

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de Marzo de 2010.

Licenciado
Denis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría financiera de ingresos y egresos al Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Doctor Roberto Molina" del municipio y departamento de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad sus operaciones.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones administrativas y financieras, ocurridas en el período comprendido del 1 de noviembre de 2006 al 31 de octubre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACION

No se pudo verificar la siguiente documentación: Copia de recibos de inscripciones de los años 2007 y 2008, cuadernos de control de niños exonerados, cuadernillos de inscripciones de los años 2007 y 2008, debido a que el archivo donde se encontraba resguardada dicha información se infestó por una plaga de roedores (ratones) que los arruinaron, según consta en acta No. 01-2009 de libro de actas de la Dirección de la Escuela Doctor Roberto Molina y en oficio sin número de fecha 11 de febrero, emitido por la Directora del establecimiento Profesora Maria del Carmen Guzmán.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Gastos No Autorizados.

Al efectuar revisión a los gastos del comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Doctor Roberto Molina" del municipio y departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2006 al 31 de octubre de 2009, realizaron gastos no autorizados que se integran de la siguiente forma: Q.2, 618.05 que corresponden al 2006-2007; Q.7, 431.68 que corresponden al 2007-2008 y Q.1, 615.20 que corresponden al 2008-2009, sumando un total de Q. 11,664.93.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas de los periodos correspondientes juntamente con la Directora Educativa del establecimiento, de forma inmediata reintegren a la cuenta aperturada para la administración de los fondos, el valor arriba indicado, o presenten documentos que respalden los gastos. En lo sucesivo el Comité de Finanzas y la Dirección del establecimiento, deben velar por el buen manejo de los fondos recibidos.

Que el Director Departamental gire instrucciones por escrito al supervisor técnico educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia de la ejecución de su trabajo.

Hallazgo No. 2

No se aperturo cuenta bancaria.

Al efectuar revisión al comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Doctor Roberto Molina" del municipio y departamento de Quetzaltenango, se determino que durante el periodo del 01 de noviembre del 2006 al 31 de octubre de 2009, se administraron lo fondos en efectivo, obviando aperturar cuenta bancaria para la administración y resguardo de los ingresos percibidos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas juntamente con la Directora del establecimiento, se rijan por lo establecido en la normativa vigente y velen por que el efectivo recaudado sea depositado íntegramente al día siguiente en la cuenta aperturaza para el efecto, con el propósito de tener un mejor control del uso y manejo de los fondos.

Hallazgo No. 3

Inexistencia de Actas para aprobación de inversiones.

En el comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Doctor Roberto Molina" del municipio y departamento de Quetzaltenango, se determino que durante el periodo del 01 de noviembre del 2006 al 31 de octubre de 2009, no suscribieron actas para dejar evidencia del consenso y autorización de la asamblea general de maestros del establecimiento, cada vez que realizaron inversiones mayores a Q.1, 000.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas juntamente con la Directora del establecimiento, se rijan por lo establecido en la normativa y velen por la buena aplicación de las mismas, evitando sanciones pecuniarias a sus miembros.

Hallazgo No. 4

Inexistencia de recibos por arrendamiento de tienda escolar.

Al efectuar revisión a los ingresos del comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Doctor Roberto Molina" del municipio y departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2006 al 31 de octubre de 2009, no emitieron recibos por ingresos de arrendamiento de tienda escolar.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas juntamente con la Directora del establecimiento, se rijan por lo establecido en la normativa vigente y extiendan el recibo correspondiente debidamente firmado por el Presidente y Tesorero, cada vez que reciban los fondos por concepto de arrendamiento de tienda escolar, el cual servirá como documento de abono en las operaciones de ingresos del libro auxiliar respectivo.

Hallazgo No. 5

Inexistencia de libro de actas para el comité.

En el comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Doctor Roberto Molina" del municipio y departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2006 al 31 de octubre de 2009, no contaron con libro de actas para registrar las actividades relevantes del comité, como lo son el inicio y cierre de actividades, entrega-recibo del saliente al entrante, etc.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas juntamente con la Directora del establecimiento, se rijan por lo establecido en la normativa vigente y soliciten ante el supervisor del distrito la autorización del libro de actas para dejar evidencia de las actividades relevantes del comité, como lo son el inicio y cierre de actividades, entrega-recibo del saliente al entrante, y otros.

Hallazgo No. 6

Libro de caja no consigna datos completos

Al efectuar revisión a los gastos del comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Doctor Roberto Molina" del municipio y departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2006 al 31 de octubre de 2009, los registros del libro de caja no consignan la siguiente información: Nombre del proveedor y una breve descripción de las compras realizadas.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas juntamente con la Directora del establecimiento, se rijan por lo establecido en la normativa vigente y consignen en el libro de caja autorizado para el efecto la información completa que permita identificar en todo momento a los proveedores con los cuales se realizan las transacciones.

Hallazgo No. 7

Fondos por actividades extraordinarias no autorizadas

Al efectuar revisión a los ingresos del comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Doctor Roberto Molina" del municipio y departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2006 al 31 de octubre de 2009, se recaudaron fondos por actividades extraordinarias como lo son, carnaval, solicitud de aporte para compra de block como colaboración voluntaria de inscripción y venta de fólter con logotipo a alumnos, sin contar con la autorización por escrito del Supervisor Técnico del distrito.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas juntamente con la Directora del establecimiento, se rijan por lo establecido en la normativa vigente y previo a planificar y realizar actividades extraordinarias soliciten la autorización ante el Supervisor Técnico Educativo.

Hallazgo No. 8

Falta de capacitación y supervisión.

En el comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Doctor Roberto Molina" del municipio y departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2006 al 31 de octubre de 2009, el supervisor técnico educativo del distrito no capacito ni superviso a los integrantes del comité, sobre la adecuada administración de los fondos privativos recaudados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación

Que el Director Departamental gire instrucciones por escrito al supervisor técnico educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia suficiente y pertinente de la ejecución de su trabajo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-QUE-004-2010 de fecha 03 de marzo de 2010, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,